

EL REFORMISTA

DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.
PERIÓDICO PROFESIONAL.

Todos los asuntos de que se ocupe este periódico estarán en armonía con el siguiente PROGRAMA á fin de elevar los ESTUDIOS GENERALES de la Segunda Enseñanza á la altura que les corresponde y que la carrera de Catedrático de Instituto adquiera el porvenir y consideración que se merece:

Separación de los Estudios Generales de la Segunda Enseñanza, de los de Aplicación, por no existir conexión alguna entre unos y otros estudios, ni entre los Profesores que respectivamente los desempeñan, reunidos hoy en el mismo Escalafón.

Unidad de procedencia del Profesorado oficial de la Segunda Enseñanza (Estudios Generales), por lo que respecta á la carrera que para ello le habilita ó sea las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, creadas exclusivamente para la enseñanza.

Ingreso en el Profesorado de Segunda Enseñanza solamente por oposición. Propuesta unipersonal.

Derogación completa del Real Decreto de 6 de Julio de 1877, que crea los auxiliares y supernumerarios.

Anulación de nombramientos de los que en virtud del citado decreto consiguieron cátedra de numerario.

Todas las cátedras que vaguen, deben anunciarse primero á concurso en los numerarios, y por oposición las

vacantes que resulten no solicitadas.

Los Institutos deberán sostenerse con fondos del Estado, como lo están los de Madrid y lo estuvieron los de los distritos universitarios. Los Catedráticos disfrutarán en su consecuencia los derechos pasivos correspondientes.

Cada cinco años de servicios se concederá el ascenso de 500 pesetas á los catedráticos de Instituto, en sustitución de los premios de antigüedad hoy asignados, que deben suprimirse. El sueldo de entrada será igual para todos los de provincias.

Al pasar los Catedráticos de Instituto á Universidad, deben conservar el derecho á la antigüedad que ya tenían.

El cargo de Director de Instituto, debe ser gratuito y honorífico, y por elección del claustro.

Iguales condiciones de nombramiento reunirá el Secretario, disfrutando el 1 por 100 como habilitado y 500 pts. de gratificación.

Sustitución de toda clase de derechos, que, por sus ins-

cripciones y matrículas etc. satisface hoy el alumno por uno exclusivo (derechos de matrícula) en los que ninguna participación habrán de tener los Catedráticos.

En lugar de estos derechos que hoy disfruta el Catedrático se asignarán premios de mérito por sus obras (en manera alguna las de texto), descubrimientos científicos ó otros trabajos ó circunstancias especiales.

Todo Catedrático podrá jubilarse por inutilidad física manifiesta, que lo inhabilite para la enseñanza, cualquiera que sea el tiempo de servicio, ó por edad; pero quedará vacante la cátedra que estuviere desempeñando, la cual se anunciará á concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá á ocupar cátedra por concurso para la misma asignatura que la que desempeñaba.

Reunión de los Escalafones de Catedráticos de la Península y de Ultramar en los respectivos de Universidades ó Institutos.

Los Profesores auxiliares y sustitutos estarán bien re-

tribuidos; pero no podrán pasar á numerarios sin la correspondiente oposición.

Modificación del Consejo de Instrucción pública; y condiciones de los Catedráticos para ser nombrados Consejeros. Variar el actual modo de efectuar los exámenes, y rigores de estos actos académicos.

Supresión de las comisiones oficiales de Catedráticos que de los Institutos pasan á los colegios á legalizar los exámenes que en estos tengan lugar.

Modificación del plan de estudios de Segunda Enseñanza. La elección de Programas y de obras de texto será libre tanto para los Catedráticos como para los alumnos, sujetándose tan solo á la conveniente extensión según la índole de la asignatura.

El negociado de la Segunda Enseñanza, en la Dirección General de Instrucción Pública estará á cargo de Catedráticos de Instituto, de una manera análoga á lo que sucede en otras carreras.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la Península.....	Un trimestre.....	150 pts.
	Un semestre.....	3 »
En Ultramar.....	Un año.....	3 pesos.

Director, Guadador y Propietario,

TOMAS RICO JIMENO

Doctor en Ciencias graduado Catedrático numerario por oposición.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

CORUÑA.—Calle Real, número 7, piso 3.º

Todos los catedráticos se consideran colaboradores, firmando sus artículos. No se devuelven originales.

Sección editorial.

MÁS SOBRE LA NUEVA LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

No crean nuestros lectores que vamos á iniciarles en lo que hasta ahora es un secreto para el público, exponiendo aquí en lo que consista la ley de Instrucción pública que prepara el nuevo Ministro de Fomento Sr. Pidal; no. Nosotros nada sabemos ni nada conocemos de ella, y, por lo mismo, no podemos satisfacer su natural curiosidad en asunto de tan grande interés para el Profesorado.

Al encabezar así este artículo, nos referimos tan solo á lo que sobre la materia hemos expuesto en el número anterior, manifestando los deseos del Profesorado de Institutos, especialmente el de Estudios Generales á cuya defensa nos consagramos y que constituye la gran parte del de la Segunda Enseñanza.

En el Programa que va al frente de EL REFORMISTA, y en diversos artículos dedicados á tal asunto, hemos demostrado la sinrazón de la amalgama que hoy existe en el Profesorado y en los estudios que se llaman de Segunda Enseñanza ó más bien los incluidos en los Institutos, y ninguna ocasión más oportuna que la presente, para que en la nueva ley de Instrucción pública se ponga remedio á esto que nosotros conceptuamos un grave mal, no tan solo para dicho Profesorado de Estudios Generales, sino también para la enseñanza.

Estamos tan plenamente convencidos de la importancia capital que para el mejoramiento de nuestra clase había de reportar la separación de los Institutos de todos los estudios que no sean los llamados *Generales de la Segunda Enseñanza*, que interín esta separación se efectúe, no podremos prosperar, ni alcanzar la importancia, consideración y categoría que de hecho nos corresponde.

Aquí debemos repetir, como siempre que de este vital cuanto espinoso asunto hemos tratado (1), que, está lejos de nuestro ánimo herir susceptibilidades ni desdeñar á los demás compañeros de la enseñanza oficial: tan apreciables y dignos de consideración son para nosotros los maestros elementales que desempeñan la modesta escuela incompleta en una aldea, como el *estirado* catedrático de la Uni-

(1) Véanse los números 1, 2, 3, y 8, de EL REFORMISTA DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

versidad Central; pero, por algo se exige á cada enseñanza estudios y títulos profesionales diversos y por algo también se clasifican las enseñanzas y sus profesores. ¿Porqué, pues, englobar en los citados establecimientos y en el Escalafón correspondiente tales heterogeneidades? Si para ser catedrático de Instituto consigue lo mismo plaza el que ningún título necesita, el que haga la carrera en cuatro años, que al que se le exigen diez, ni la elección es dudosa, ni la agrupación parece equitativa. El dibujo é idiomas, los estudios de aplicación al Comercio ó á la Industria, y los *Estudios Generales*, se encuentran respectivamente en esos casos, y todos amalgamados en los Institutos. ¿Es que los reprochamos? Es que no apreciamos la ilustración y competencia de aquellos? No; muy lejos de eso; pero es la verdad que la falta de analogía que desde luego salta á la vista, ni les permite á ellos prosperar como ocurriría si estuviesen asimilados á otros centros con los que guardan más relación, ni á nosotros, porque se dificultan ciertas medidas que sería más fácil llevar á cabo, formando una entidad homogénea.

Más motivos existen para reunir los Catedráticos de Estudios Generales de la Segunda Enseñanza en el Escalafón de los de Universidades puesto que se nos exigen los mismos ó casi los mismos estudios y títulos que á estos; porque se dá el caso que individuo que no ha conseguido cátedra en unas oposiciones para Institutos, la ha conseguido á las siguientes para Universidad; porque pasan por concurso los Catedráticos de Institutos á Universidades y los de Universidades á Institutos, y, sin embargo, la separación existe y no pedimos la reunión, porque son órdenes distintas de enseñanzas. ¿Porqué, pues, no se dejan en los Institutos tan solo los *Estudios Generales* separando todos los demás de aplicación para formar un cuerpo homogéneo como los de Facultad se encuentran en las Universidades, como sería natural, equitativa y lógico?

Si desde la ley del 57 hasta aquí se ha perpetuado tal anomalía, ha llegado la hora de corregirla en la nueva ley.

También recomendamos al Sr. Ministro se fije en otro hecho verdaderamente incalificable. Los que se dedican á la Facultad de Ciencias no tienen en esta carrera, una vez terminada, otra aplicación, no se les da otra salida que la enseñanza oficial en los Institutos ó en las Universi-

dades. Pero es el caso, (causa asombro el meditarlo) que á los Ingenieros de cualquiera especialidad se les considera nada menos que como Doctores *in utroque jure*, es decir, en las tres secciones de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y haciendo uso de tal derecho, tenemos que Ingenieros Industriales, Agrónomos ó de Minas son Catedráticos de los Institutos y de las Universidades sin que por eso dejen de ser Ingenieros.

Desde luego le ocurre á cualquiera, que aquí procede una de estas dos determinaciones; ó no dar á los Ingenieros tan inconcebible derecho, ó suprimir la Facultad de Ciencias por innecesaria. Esto es lógico.

Si con tanta anomalía; si con tal confusión de atribuciones; si con la mezquina retribución asignada al Profesorado de Universidades y de Institutos vive una vida lánguida y fatigosa, ha venido á amargar más su existencia y empeorar su situación hasta el punto de hacer decaer su ánimo, el funesto decreto de 6 de Julio de 1877 llamado también de los Supernumerarios. En virtud de este decreto, y sin más que acumular los días que como auxiliar hayan sustituido cátedras, ó tan sólo por el tiempo transcurrido desde que fueron nombrados auxiliares, se encuentran hoy Catedráticos en propiedad en los más codiciados Institutos, en las Universidades y hasta en la Universidad Central, habiéndose realizado algunas de estas colocaciones por medio de permutas con catedráticos agonizantes que al día siguiente han fallecido, ó con otros que se han jubilado después de endosar la buena cátedra, ó por excendencias improcedentes, burlando así la justa aspiración de gran número de Catedráticos que llenos de méritos y con muchos años de buenos servicios, han visto con asombro colocarse mediante tales ardidés, á los improvisados catedráticos en puestos que constituían su deseo y los esperaban como premio y recompensa de sus afanes. ¿Por qué no se ha derogado ya en absoluto un decreto que tales consecuencias ha traído? ¿Por qué no han quedado cesantes los que en virtud de tal decreto consiguieron cátedra? ¿Por qué no se ha devuelto todavía la tranquilidad á tan respetable clase acallando el unánime clamoreo que contra él se ha levantado por el Profesorado y por la prensa?

Al Ministro de Fomento Sr. Pidal le to-

ca devolver esa paz á los catedráticos, estimularlos y recompensarlos, organizando con acierto y con justicia ese personal, que como es notorio, yace casi abandonado y falto de protección, y no dudamos que lo llevará á efecto dado el empeño que desde su principio ha demostrado acometiendo una empresa de la que mucho puede esperar la Instrucción pública.

EL REFORMISTA que es verdaderamente independiente é imparcial, se complacerá en tributarle los más espontáneos aplausos y elogios.

Tomás Rico Jimeno.
Catedrático en el Instituto de la Coruña.

«ARTÍCULO ÚNICO. SE SUSPENDE...»

ó QUEDA SIN EFECTO...»

A esto se reducen los decretos más importantes, y los únicos, que han aparecido sobre Instrucción pública en la *Gaceta* desde que el nuevo Ministro de Fomento Sr. Pidal se ha encargado de la cartera de aquel departamento: suspender la ejecución de las importantes reformas introducidas en las Facultades de Derecho Medicina y Farmacia por los decretos del 16 de Enero próximo pasado, y dejar sin efecto el Real decreto de 8 de Octubre último suspendiendo las oposiciones anunciadas para proveer las cátedras á que el mismo se refiere.

Nosotros, no conceptuamos que esta derogación de las disposiciones dadas por su digno antecesor Sr. Marqués de Sardoal tiendan solamente á deshacer lo que hizo el caído, no; más bien juzgamos, aceptando el espíritu de las Exposiciones ó Preámbulos de los decretos derogatorios, que con ella se da tregua á la realización de las reformas, para restablecerlas después ó implantar otras en conformidad con un todo armónico y obediendo á un plan y unidad determinada. Pero los que á la enseñanza nos dedicamos; los que de la Instrucción pública dependemos; los que conocemos lo mucho que hay que hacer, modificar é innovar en este importante ramo de la Administración tan descuidado y atrasado en España para mengua de la Nación; los que estamos más que convencidos, cansados ya de saber lo que sucede, el papel secundario que estos asuntos representan al lado de la política de partido, violenta, del momento, no podemos menos de hacer pronosticos basados en cálculos á nuestro juicio fundados.

Se dice: nada de legislar por decretos; nada de disposiciones que hoy están en vigor y mañana se derogan. Perfectamente, puesto que ese sistema tan solo conduce á involucrar más la ya laboriosa y vetusta ley del 57 y hemos llegado á un término que no es posible entenderse. Pero vamos á cuentas. Calculemos la

época probable de la promulgación de la nueva ley de Instrucción pública y en su consecuencia, cuándo llegarán á ser un hecho las necesarias mejoras.

Disolver las actuales Cortes y preparar y efectuar las elecciones para otras, se ha supuesto alcanzará á fines de Abril; apertura, á mediados de Mayo; la discusión del Mensaje, y si quedase tiempo antes de Julio, la discusión de los Presupuestos; después, es claro, después las vacaciones por que no hemos de ser tan presumidos que suponamos que si alguna ley pudiera discutirse, fuese esa la de Instrucción pública. Si en la siguiente legislatura, allá á principios de Diciembre, la situación política lo consintiese, acaso le toque la vez á lo que nosotros juzgamos de tanta importancia, sin que creamos con seguridad en la posibilidad del hecho.

Total: que en lo que resta de año (y dadas todas las circunstancias más favorables), no hay nueva ley de Instrucción pública; y, por lo tanto, medido ya el próximo curso y el año económico, no es posible que haya modificaciones en la enseñanza hasta dentro de tres años escolares contando con el actual, ni las mejoras para nuestra clase reclamadas por la opinión pública, prometidas en la vieja ley, tan deseadas y solicitadas por nosotros, podrán ser un hecho hasta que alcancemos un tercer año económico incluyendo el corriente.

Entre tanto ese plazo espira, ya lo sabemos:

«Artículo único. Se suspende la ejecución...» ó «Queda sin efecto...» Es nuestro síno.

¡Lástima que sea ya tarde para cambiar de oficio y hayamos malgastado tantos años de carrera y de servicios en lo que tan solo proporciona una vida de privaciones y lega la miseria á nuestros hijos!

Tomás Rico Jimeno.

Sección bibliográfica.

«Memoria acerca del estado del Instituto provincial de Teruel durante el curso de 1882 á 1883, escrita por D. Miguel Arián y Salas, Catedrático y Secretario del expresado Establecimiento,» precedida de un bien escrito y sentiloso discurso necrológico de los catedráticos numerarios de aquel Instituto, por D. Pedro Andrés y Catalán, Director y Catedrático del Establecimiento, de otro de gracias pronunciado por la alumna preñada señorita doña Ana Baquedano y Moreno y seguida del «Resumen de las observaciones meteorológicas efectuadas en la Estación del Instituto de Teruel durante el año de 1882» con la reseña descriptiva de los instrumentos meteorológicos, su objeto, instalación y manipulaciones, con figuras y una lámina que graba la que representa el «Cuadro gráfico de la temperatura del aire en Teruel durante el año de 1882.»

GACETA DE FOMENTO. El número 70 contiene el siguiente

Sumario: I. Sección doctrinal.—Nuestro saludo. II. Crónica de Fomento. III. La Instrucción pública durante el Ministerio del Sr. Albareda (continuación), por J. Riaño. IV. Las minas de la provincia de Huelva (continuación), por Fernando Antón. V. Provincias VI. Miscelánea.—Administración, calle del Sordo núm. 23.—Madrid.

«Boletín de la Sociedad protectora de Niños»;

El número 37 contiene el siguiente Sumario.—Sección oficial: Estado de los enfermos asistidos en la consulta de la Sociedad, Claudio Coello, 32, dirigida por el Dr. Lozano.—Preceptos higiénicos de la temporada.—Consulta médica homeopática.—Lista de las señoras y señores socios de La Protectora de los Niños.—Balance perteneciente al mes de Diciembre de 1883, que comprende desde el día 1.º de Diciembre al 30 del mismo.—Sección doctrinal: La mortalidad de los niños.—La protección de los niños en los Estados Unidos.—Los niños mendigos.—Higiene escolar.—De la onfalitis de los recién nacidos.—Noticias: La Mendicidad de Madrid.—Variedades: Carrera de mendigos.—La caridad (poesía).—La inclusa (poesía).—D'après nature (poesía).

Redacción: calle de las Infantas número

31. Madrid (estudio del Sr. Hernandez Iglesias).

La importante, utilísima y filantrópica Sociedad protectora de los niños tiene establecidas sus Oficinas y Refugio en la calle de Claudio Coello núm. 32 Madrid y presta actualmente los siguientes servicios:

Niños abandonados.—La Sociedad Protectora recoge á los niños que quedan en completa orfandad y abandono, y los ampara temporalmente en su Refugio, mientras les de colocación permanente.

Niños perdidos.—En su Refugio recibe á cualquier hora del día ó de la noche, los niños que se encuentran perdidos en la vía pública, y allí los alberga y mantiene mientras no son reclamados por sus padres ó encargados.—La Sociedad suplica á las autoridades y á sus agentes y á todos los vecinos, que llven á este Refugio cuantos niños vean perdidos, y al darles las gracias, les pagará el coche en que los conduzcan.

Niños maltratados.—La Sociedad protege á los niños que son víctimas de malos tratamientos, y ampara á las niñas menores de edad que corren riesgo de ser pervertidas.—La Protectora suplica al público que ponga en su conocimiento cualquier hecho de esta naturaleza, de que tenga noticia.

Consulta jurídica gratuita.—La Sociedad da los informes y consejos que se le piden en nombre de los niños pobres, huérfanos ó desamparados, y promueve y sostiene las reclamaciones administrativas y los pleitos y las causas que interesan á aquellos desgraciados seres, siempre que lo aprecia justo y defensible en derecho.—Estudio del Vocal de nuestra Comisión Ejecutiva, don Fermín Hernandez Iglesias, Travesía de la Parada, núm. 10, 2.º derecha.

Consultas médicas alopáticas y homeopáticas.—Se han establecido en la calle de Claudio Coello, 32. Son diarias, públicas y gratuitas.—Reciben niños enfermos hasta la edad de 14 años.—Prestan igual servicio á las mujeres durante el período en que lactan.—Horas de la 1.ª, de ocho á nueve de la mañana, y de la 2.ª, de cuatro á cinco de la tarde.—No se exige cédula de vecindad, ni volante de la Alcaldía de Barrio, para justificar la pobreza.

Consultas médicas homeopáticas.—Recibe á los niños enfermos hasta la edad de 14 años, y á las mujeres en el período de lactancia.—La Consulta es diaria, pública gratuita, y da gratis las medicinas. Esta consulta se halla establecida en la Travesía de Trujillos, núm. 3.—Horas, de una á dos de la tarde.

Vacuna gratis.—En el Refugio de la calle de Claudio Coello, 32, y en la Consulta médica de la Travesía de Trujillos núm. 3, se aplica gratuitamente la vacuna, todos los sábados, de una á dos de la tarde, y no se exige cédula de vecindad, ni certificado de pobreza.

No hemos dudado en dar estos detalles acerca de la «Sociedad protectora de los Niños» dados sus humanitarios propósitos. En otro número indicaremos la constitución de la Sociedad.

LA HIGIENE seminario científico popular El número 67 contiene el siguiente

Sumario: Un poco de verde, por el doctor Luis Marco.—Los juegos de los chicos, por el Dr. Pedro Recio.—El mejor alimento.—Las casas de Socorro.—Andamio Echevarría.—El gas y las enfermedades, por J. de P. S.—Criminales embozados, por Alvaro Ortiz.—Higiene de la Semana.—Noticias.—Observaciones meteorológicas.

El número 68 contiene

Sumario: Anemia, por el Dr. Luis Marco.—Higiene rural, por el Dr. Sanchez de Castro.—Los ojos.—El coco como alimento.—Favor á los aceites, por Casimiro Lopez Olarte.—Sociedad francesa de Higiene.—Congreso internacional de Higiene.—Higiene de la Semana.—Noticias.—Publicaciones recibidas.—Observaciones meteorológicas.

Esta interesante Revista alcanza cada día mayor aceptación y se publica en Madrid bajo la dirección de D. Benito Avilés.

Además se ha recibido «El Nuevo Ateneo», de Toledo, «El Magisterio Buzales», «El Magisterio Jerezmo», «Las Dominicales del Libre pensamiento» y otra multitud de periódicos políticos, de noticias, etc. espontáneamente, á quienes saludamos y gustosos admitimos el cambio.

Sección Oficial.

A falta de otras disposiciones de interés para los Institutos damos cabida en esta Sección á la convocatoria de la Academia de Ciencias por si algunos de nuestros compañeros estuviere de humor para entrar en concurso.

REAL ACADEMIA.

DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES. Programa para la adjudicación de premios en el año 1885.

Artículo 1.º La Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales abre concurso público para adjudicar tres premios á los autores de las Memorias que desempeñen satisfactoriamente, á juicio de la misma corporación, los temas siguientes:

1.º «Plan razonado y minucioso de un Tratado de Matemáticas puras, en el cual se presente esta ciencia constituida, no como ahora lo está, por lo regular, en el orden histórico ó de invención, sino como aspira á estarlo y debe constituirse, al fin, de conformidad con los principios de la lógica.»

Considerando que en Matemáticas es indudablemente mucho lo que se ha trabajado y conseguido, y mucho tambien lo que falta todavía por adelantar; que hay abundante copia de materiales reunidos y perfectamente elaborados, pero que existe gran divergencia de pareceres y procedimientos, cuando de concertarlos y distribuirlos se trata, para componer con ellos una entidad armónica, lo que desea y pide la Academia es que respetando cuanto merezca respetarse y conservarse, y sin prescindir, por afán irreflexivo de innovar y reformar, de lo ya con mesura y buen acierto edificado, se expóngan con claridad y precisión el método preferible en lo sucesivo para constituir, enseñar y aprender tan vasta é importantísima ciencia. Pero los concurrentes al certamen no se limitarán á esto solamente, ó á poner de relieve la conexión de las varias partes de las Matemáticas, la filiación más natural y sencilla de sus proposiciones fundamentales y de las subalternas de mayor trascendencia, y la armonía del conjunto, sino que cuidarán de indicar la mejor manera de convertir el plan en verdadero Tratado de la ciencia, utilizable en la enseñanza, ora con citas de autores conocidos, de cuyas obras pueden copiarse ó extractarse las teorías parciales que intercaladas en el orden y lugar oportunos han de componer el nuevo libro, ora con sus citas disertaciones sobre aquellos puntos de doctrina que consideren de importancia suma y no juzguen bien expuestas, razonados y discutidos en ninguna publicación anterior.

2.º «Determinación de los caracteres físico-meteorológicos de los diferentes climas de la Península Ibérica, comparada con los de otras regiones bien definidas de Europa y Africa, de condiciones geográficas parecidas á las de nuestro país; ó de Asia y América, que presenten tambien con el territorio de España y Portugal analogías de situación, forma y relieve, á pesar de la distancia.—Aplicaciones principales de este importante estudio climatológico.»

3.º «Topografía botánica de una ó varias provincias, ó de una región natural de España, estudiando las relaciones entre la vegetación espontánea y el suelo y el clima, y detallando principalmente la distribución de las especies exclusivamente españolas.»

Al texto deberá acompañar la representación gráfica, necesaria para la mejor inteligencia del mismo, hecha sobre el mapa de la Península, ó sobre el de la región á que la Memoria se refiere.

2.º Los premios que se ofrecen y adjudicarán conforme lo merezcan las Memorias presentadas, serán de tres clases: premio propiamente dicho, *accessit* y *mención honorífica*.

3.º El premio consistirá en un diploma especial en que conste su adjudicación: una medalla de oro de 60 gramos de peso, exornada con el sello y lema de la Academia, que en sesión pública entregará el Sr. Presidente de la corporación á quien la hubiese merecido y obtenido ó á persona que le represente; retribución pecuniaria al mismo autor ó concurrente premiado de 1.500 pesetas; impresión por cuenta de la Academia, en la colección de sus Memorias, de la que hubiere sido laureada; y entrega, cuando esto se verifique, de 100 ejemplares al autor.

4.º El premio se adjudicará á las Memorias

que no sólo se distinguen por su relevante mérito científico, sino tambien por el orden y método de exposicion de materias y redaccion bastante esmerada, para que desde luego pueda procederse á su publicación.

5.º El *accessit* consistirá en diploma y medalla iguales á los del premio y adjudicados de l mismo modo; y en la impresion de la Memoria, coleccionada con las de la Academia, y entrega de los mismos 100 ejemplares al autor.

6.º El *accessit* se adjudicará á las Memorias poco inferiores en mérito á las premiadas y que versen sobre los mismos temas, ó á falta de término superior con que compararlas, á las que reúnan condiciones científicas y literarias aproximadas, á juicio de la corporación, á las impuestas para la adjudicación ó obtención de premio.

7.º La *mención honorífica* se hará en un diploma especial, análogo á los de premio y *accessit*, que se entregará tambien en sesión pública al autor ó concurrente agraciado ó á persona que le represente.

8.º La *mención honorífica* se hará de aquellas Memorias verdaderamente notables por algún concepto, pero por no estar exentas de lunares é imperfecciones, ni redactadas con el debido esmero y claridad para proceder inmediatamente á su publicación por cuenta y bajo la responsabilidad de la Academia, no se consideren dignas de premio ni de *accessit*.

9.º El concurso quedará abierto desde el día de la publicación de este programa en la *Gaceta de Madrid*, y cerrado en 31 de Diciembre de 1885, hasta cuyo día se recibirán en la Secretaría de la Academia cuantas Memorias se presenten.

10. Podrán optar al concurso todos los que presenten Memorias que satisfagan á las condiciones aquí establecidas, sean nacionales ó extranjeros, excepto los individuos numerarios de esta corporación.

11. Las Memorias habrán de estar escritas en castellano ó latin.

12. Las memorias que se presenten optando al premio se entregarán en la Secretaría de la Academia, dentro del plazo señalado en el anuncio de convocatoria al concurso, y en pliegos cerrados, sin firma ni indicacion del nombre del autor, pero con una lema perfectamente legible en el sobre ó cubierta, que sirva para diferenciar las unas de otras. El mismo lema de la Memoria deberá ponerse en el sobre de otro pliego, tambien cerrado, dentro del cual constarán el nombre del autor y las señas de su domicilio ó paradero.

13. De las Memorias ó pliegos cerrados el Secretario de la Academia dará á la persona que los presente y entregue recibo, en que consten el lema que los distingue y el número de orden de su presentación.

14. Los pliegos señalados con los mismos lemas que las memorias dignas de premio ó *accessit* se abrirán en la sesión en que se hubiese acordado otorgar á sus autores una ó otra distinción y recompensa, y el Sr. Presidente proclamará los nombres de los autores laureados en aquellos pliegos contenidos.

15. Los pliegos señalados con los mismos lemas que las memorias dignas de *mención honorífica* no se abrirán hasta que sus autores, conformándose con la decisión de la Academia, concedan su beneplácito para ello. Para obtenerle se publicarán en la *Gaceta de Madrid* los lemas de las Memorias en este último concepto premiadas, y en improrrogable término de dos meses los autores respectivos presentarán en secretaría el recibo que de la misma dependencia obtuvieron como concurrentes al certamen, y otorgarán por escrito la venia que se les pide para dar publicidad á sus nombres. Trascueridos los dos meses de plazo que para llenar esta formalidad se conceden sin que nadie se dé por aludido, la Academia entenderá que los autores de aquellas Memorias renuncian á la honrosa distinción que legítimamente les corresponde.

16. Los pliegos que contengan los nombres de los autores no premiados, ni con premio propiamente dicho, ni con *accessit* ni con *mención honorífica*, se quemarán en la misma sesión en que la absoluta falta de mérito de las Memorias respectivas se hubiese decidido. Lo mismo se hará con los pliegos correspondientes á las Memorias agraciadas con *mención honorífica* cuando en los dos meses de que trata la regla anterior los autores no hubiesen concedido permiso para abrirlos.

17. Las Memorias originales premiadas ó no premiadas pertenecen á la Academia, y no se devolverán á sus autores. Lo que por acuerdo especial de la corporación podrá devolverseles, con las formalidades necesarias, serán los comprobantes del asunto en aquellas Memorias tratadas, como modelos de construcción, atlas, ó di-

Objetos complicados de reproducción difícil, colecciones de objetos naturales, etc. Presentando en Secretaría el resguardo que de la misma dependencia recibieron al depositar en ellas sus trabajos como concurrentes al certamen, obtendrán permiso los autores para sacar copia de las Memorias que respectivamente les correspondan.

Madrid 31 de Diciembre de 1883.—El Secretario, Miguel Merino.

(Gaceta del 11 de Enero.)

Sección de noticias.

Dos tristes noticias tenemos que comunicar hoy á nuestros lectores. El fallecimiento de dos compañeros, en tan precarias circunstancias, que vienen á patentizar más y más el lamentable estado de nuestra carrera.

El primero fué el de D. Antonio Piay y Alvarez, en 23 de Febrero, Catedrático de Latin y Castellano que ha sido de la Coruña más de diez y siete años, habiéndose trasladado á principio del presente curso, por permuta, á igual asignatura del de Santiago.

Deja seis hijos, el mayor de trece años, y fácil es deducir la imposibilidad de hacer ahorros para que quede algún recurso á tanta familia, cuando difícilmente se puede cubrir con el escaso sueldo de cuarenta y tres á cuarenta y cinco duros mensuales, las múltiples necesidades que supone el sostenimiento de aquella.

Ponemos á la consideración del Sr. Ministro de Fomento la situación de esta familia: una viuda de un catedrático mezquinamente retribuido, con seis hijos pequeños y sin derechos pasivos.

¡Oh, el Profesorado! ¡La enseñanza! La segunda noticia igualmente triste es la del fallecimiento de D. Eusebio Camarero y Garcia catedrático de Latin y Castellano en el Instituto de Burgos acaecido el día 7 del corriente Marzo á la edad de 71 años.

Por el mismo correo que la esquela mor-

tuoria, recibimos carta del Director de aquel Instituto, el conocido é ilustrado catedrático y estuista por todo lo que á la enseñanza se refiere D. Juan Miguel Sanchez de la Campa, que no podemos resistir á la tentación de transcribirla para poner de manifiesto una vez más cual es la situación de los catedráticos de Institutos:

Instituto de 2.ª enseñanza de Burgos.—Dirección.—Particular.
8 Marzo 84.

Sr. Director de EL REFORMISTA

Muy señor mio: Tengo el sentimiento de manifestar á V. que ayer tarde á las seis y cuarto falleció el Catedrático de Latin y Castellano de este Instituto D. Eusebio Camarero y Garcia. Despues de treinta y siete años de servicios ha quedado su familia en la mayor infelicidad. Ni una palabra más. Queda á las órdenes de V. su afmo. y S. S. Q. B. S. M.

J. M. S. de la Campa.

¡Despues de treinta y siete años de servicios ha quedado su familia en la mayor infelicidad!

Esto solo sucede en España y á los que se dedican al Profesorado; porque los que sentaron plaza de soldado hace 35 años, sin carrera, sin títulos, sin oposiciones, hoy serán pocos los que en ese tiempo no hayan llegado á coronel y á las familias les quedará la viudedad correspondiente.

Pero, ¿qué significa en este país la instrucción, la enseñanza, el Profesorado al lado de el ejército, ni al lado de nada?

Significa, ya lo venos, la miseria en que está sumido, el abandono en que le tienen los poderes públicos, y en su consecuencia, el estado de cultura de la Nación y el lamentable atraso en que se encuentra.

Descansen en paz nuestros compañeros y reciban sus desconsoladas familias el verdadero testimonio del sentimiento que nos produce la doble y triste desgracia por que están agoviadas.

Se sabe que el Sr. Ministro de Fomento

ha leído en Consejo de Ministros las principales bases para la nueva ley de Instrucción pública que ha de presentar á las Cortes y que los demás compañeros de Gabinete las han celebrado mucho.

Como no las conocemos, ni se han trasparentado al público, no podemos darlas á conocer á nuestros compañeros. En el segundo artículo que insertamos en el presente número, manifestamos nuestros recelos de que pronto puedan llevarse á la práctica las innovaciones y mejoras que en ella pudieran contenerse.

Los vaivenes de la política en nada nos favorecen.

El Globo, El Imparcial y El Liberal se han ocupado estos días con más ó menos detención é imparcialidad de los decretos derogatorios que el Sr. Ministro de Fomento ha dado de lo dispuesto por su antecesor.

Es verdad que ha derogado; también es verdad que ha prometido utilizar lo más conveniente de aquello cuya ejecución suspendió; y no es menos cierto que ningun decreto ha aparecido en el periódico oficial introduciendo reformas, puesto que todas han de contenerse en la prometida ley que se halla en elaboración.

De modo que hasta ahora puede decirse que su gestión se ha limitado á deshacer y á prometer.

Esperemos,

Muchos compañeros nos preguntan si sabemos cuándo aparece el Escalafón de Catedráticos de Institutos correspondiente al año anterior ó sea la situación de los mismos en 1.º de Enero del actual.

No podemos contestarles satisfactoriamente porque no lo sabemos, pero tampoco nos interesa su aparición, sino como una curiosidad, puesto que ninguna relación tiene con las mejoras que debieran introducirse en la clase hace tanto tiempo solicitadas.

Rectificaciones.

En el artículo bibliográfico que apareció en el núm. 39 de nuestro periódico correspondiente al 31 del pasado Enero, con el título de «Un Libro Notable» se deslizaron algunas erratas de imprenta que por lo que puedan alterar el texto en algunos puntos de dicho artículo, conviene rectificar, ya que se trata de una importante obra de Física del ilustrado catedrático de la Universidad de Zaragoza Sr. Muñoz del Castillo y del bien escrito artículo de un colaborador entusiasta y no menos ilustrado catedrático de Física del Instituto de Guadalajara, Sr. Eseriche y Mieg.

DONDE DICE.	DEBE DECIR.
de todos puntos incompatibles	de todo punto incompatible
de un irreflexivo autor	de su irreflexivo autor
suntuosos libros de Física	numerosos libros de Física.
obras de la Física elemental	obras de Física elemental
es el caso de iniciar	es llegado el caso de iniciar.

Cuyas rectificaciones no pudieron hacerse en el siguiente número como hubiera sido nuestro deseo.

Correspondencia.

Zaragoza.—Sr. D. Pedro Tiestos.—Renovada la suscripción por el primer semestre del corriente año de diez catedráticos de ese Instituto y recibido su importe. Son muy dignos de gratitud los donativos y buenos sentimientos de ese Claustro, para socorrer la desgraciada situación en que ha quedado la familia del catedrático de Segovia. Respecto á los demás pormenores de su carta, se le contestará.

Don Benito (Badajoz).—Sr. D. José Pinauga Buendía.—Anotada la suscripción de V. y de don Francisco Ibañez por un trimestre y recibido el importe. Se remitieron con el último número los publicados desde principio de año. Se enviarán los correspondientes recibes.

Guadalajara.—Sr. D. Tomás Eseriche.—Quedan satisfechas sus oportunas y justas indicaciones y contestada su carta.

Imprenta y Estereotipia de V. Abad.

SECCION DE ANUNCIOS.

ELEMENTOS DE PSICOLOGIA, LOGICA Y ETICA.
PARA LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA
POR
D. BARTOLOMÉ BEATO.
Vicerrector de la Universidad de Salamanca.
5.ª edición.—Su precio 22 rs. en rústica.
Los pedidos pueden dirigirse á los Sres. Calleja y compañía, librereros.—Madrid.

ELEMENTOS DE MATEMATICAS
POR
D. MIGUEL BALLESTEROS ALBARRÁN,
Catedrático numerario de dicha asignatura del Instituto de CACERES
ARITMÉTICA Y ALGEBRA.

NOCIONES DE MECANICA DE SÓLIDOS,
para uso de los Estudiantes de Física.
POR
D. EDUARDO LOZANO
Catedrático de Física y Química en el Instituto de Toledo.
Edición ilustrada con 82 grabados.
Véndese esta obra al precio de 4 PESETAS en Madrid librería de D. M. Murillo, Alcalá, núm. 7.
Para los pedidos que pasen de 10 ejemplares, dirigiéndose al autor en Madrid, Luna 27, principal ó en Toledo, se hará la rebaja del 15 por 100 enviando su importe.

COMPLEMENTO DE LA GEOMETRIA ELEMENTAL O CRITICA GEOMÉTRICA
por
D. ZOEL G. DE GALDEANO,
Licenciado en Ciencias exactas y en Filosofía y Letras, Catedrático en el Instituto de Toledo.
Parte primera
Crítica didáctica.
Se vende al precio de 8 rs. en Madrid, en las librerías de Bailly Baillière, Fé, San Martín y Murillo.
Obras del mismo autor.
Observaciones útiles para el estudio de las matemáticas. 5 rs.
El método aplicado á la ciencia matemática..... 8 »
Literatura científica contemporánea..... 4 »
Consideraciones sobre la conveniencia de un nuevo plan para la enseñanza de las matemáticas elementales... 8 »

LUCIANO.
DIÁLOGO DE LOS MUERTOS.
Traducción directa del griego
POR
D. FRANCISCO FRANCO Y LOZANO,
precedida de un prólogo por
AQUILINO FUENTES Y MARTÍN
ex-catedrático numerario de lengua y prosistas griegos en la Universidad de Salamanca, y en la actualidad de Latin y Castellano en el Instituto provincial de Sevilla.
Un tomo en octavo de 72 páginas.
Se halla de venta al precio de una peseta en Badajoz, calle de Arco-Aguero núm. 7.

COMPENDIO DE POÉTICA
POR
DON CLEMENTE CORTEJÓN,
Catedrático numerario en el Instituto de Barcelona.
Esta obra se halla de venta al precio de 20 reales en Madrid librería de los Sres. Hernando y Guio, calle del Arenal.

ELEMENTOS DE MATEMATICAS
POR
DON MANUEL BURILLO DE SANTIAGO
Catedrático por oposición del Instituto de Córdoba.
1.º tomo, Aritmética y Algebra —26 rs.
2.º tomo, Geometría y Trigonometría —30 rs.
Obra destinada á servir de texto en los Institutos, seminarios y Escuelas normales.
Por el mismo Autor
Programas de su asignatura.
Memoria sobre la teoría de Logaritmos.
Conferencias agrícolas.

NOCIONES ELEMENTALES DE PSICOLOGIA E HIGIENE.
por el catedrático numerario de esta asignatura del Instituto de Oviedo
DON E. RICARDO GIMENO BRUN.
Primera edición. Un volumen en 4.º menor de 276 páginas y 15 láminas tiradas aparte.
CALLE DE URÍA, 30.—OVIEDO.

OBRAS DE DON JOSÉ CAMPO Y RODRIGUEZ CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE BARCELONA.
Método para estudiar la lengua latina.—3.ª edición.—1 tomo de 181 páginas, en 4.º, 14 rs.
Colección de Temas graduados latinos y castellanos, para ejercicios prácticos de traducción y análisis.—3.ª edición, dos tomos, uno para cada curso.
El primero de 184 páginas en 8.º mayor, 14 rs.
El segundo de 319 id, 20 rs.
Á los Sres. Profesores, cuyo pedile llegue á diez ejemplares, se descontará el 25 por ciento. Dirigirse al autor.

TROZOS SELECTOS.
de AA. clásicos latinos sagrados y profanos, ordenados y anotados por
D. FRANCISCO FRANCO Y LOZANO,
y D. Rafael Lama y Leña,
Catedráticos numerarios de latin y castellano en los Institutos provinciales de Badajoz y de Caba. Segunda edición.
Há lase de venta al precio de siete pesetas en Badajoz, Arco-Aguero 7.

GRAMÁTICA LATINA
EN RELACIÓN CON LA CASTELLANA
POR
D. CRISTÓBAL CUESTA MARQUÉS,
Catedrático de esta asignatura en el Instituto de Palencia.
PRECIO: CINCO PESETAS.
Los pedidos al autor.

ELEMENTOS DE MATEMATICAS
por
D. Atanasio Lasala y Martín, Catedrático del Instituto de Bilbao.
Tomo I. Aritmética y Algebra.—Segunda edición.—Un volumen de 400 páginas, 26 reales.
Tomo II. Geometría y Trigonometría.—Segunda edición.—Un volumen de 396 páginas, con más de 300 grabados intercalados en el texto 30 reales.
Obra del mismo autor.
GENERALIZACIÓN DE LA TEORÍA DE LINEAS PROPORCIONALES.
por medio de un teorema nuevo elemental, del que se derivan algunas cuestiones pertenecientes á la Geometría moderna, las fórmulas trigonométricas fundamentales y otras interesantes propiedades... 20 real-s.
Los pedidos de est. s obras pueden hacerse directamente al autor.—Ronda, 10, 3.º Bilbao.

TRADUCCIÓN Y COMPOSICIÓN LATINA
MÉTODO GRADUAL TEÓRICO-PRÁCTICO Y COLECCIÓN DE TROZOS SELECTOS DE LOS AA. CLÁSICOS LATINOS Y CASTELLANOS
POR
DON EDUARDO RABOSO DE LA PEÑA
Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, Catedrático numerario por oposición de Latin y Castellano en el Instituto de 2.ª enseñanza de Gerona.
Véndese en las principales librerías y en casa del Autor, Plaza de la Independencia, 15, 2.º.—Gerona.
Precio del primer tomo: cuatro pesetas.
En prensa el segundo tomo.

LECCIONES DE GEOGRAFÍA ELEMENTAL
 POR **D. ANACLETO GARCÍA ABADÍA.**
 CATEDRÁTICO POR OPOSICIÓN DEL INSTITUTO DE ZAMORA.
 Véndese al precio de seis pesetas en la librería de Joaquín Lorde, en Pamplona; 6 en casa del autor, Rua, 62, en Zamora.

ORGANIZACION Y ARREGLO DE LOS MUSEOS DE HISTORIA NATURAL
 POR **D. SALVADOR CALDERON,**
 Doctor en Ciencias Naturales y Catedrático de Historia Natural en el Instituto de Segovia.

APARATOS DE FÍSICA
 INVENTADOS POR EL CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE GUADALAJARA
DON TOMÁS ESCRICHE Y MIEG.

	Pesetas.
Aparato hidrodinámico de nivel constante, con el que se practican facilísimamente en cátedra todos los experimentos de hidrodinámica.....	150
Péndulo de aceleración variable, para demostrar que la duración de las oscilaciones está en razón inversa de la intensidad de la gravedad.....	160
Aparato para la composición de los movimientos vibratorios, con el que se explica la generación de las curvas de Lissajous y de las vibraciones elípticas y circulares de la luz.	100
Aparato para hacer ver cómo se propagan las vibraciones circulares.....	20
Aparato para demostrar la resistencia del aire en la caída vertical.....	20
Cubo de dilatación para manifestar las relaciones entre los coeficientes lineal, superficial y cúbico.....	20
Balanza neumática, ó sea aparato para hacer ver el efecto de la presión atmosférica.....	35
Tres tablas oblongas para explicar el mecanismo de la propagación de los movimientos vibratorios, á 15 pts. cada una.....	45
Modelo para explicar con claridad el juego de los órganos esenciales de las máquinas de vapor.....	60
Modelo para explicar el principio de la máquina neumática y de la bomba aspirante.....	40
Aparato para explicar el sentido en que los rayos se desvían en los prismas.....	25

A cada aparato acompaña una explicación impresa. Se están construyendo otros muchos aparatos destinados á facilitar la inteligencia de los más difíciles fenómenos de la Física, y se ha publicado de todos ellos el catálogo detallado, que se remite gratis á todo Profesor que lo solicite del Sr. Escriche.

TRATADO ELEMENTAL DE FÍSICA.
 LECCIONES ESCRITAS
 para los alumnos que cursan esta asignatura en la Segunda Enseñanza y en la Cátedra de Ampliación de Física común á las facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia por el Doctor
JOSE MUÑOZ DEL CASTILLO
 Catedrático de la Universidad de Zaragoza

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Primera parte.—Nociones generales.—Atracción. Elasticidad.—Formas físicas de la materia: 5 pesetas.
Segunda parte.—En prensa.
 Las personas que deseen recibir la obra por suscripción, deben dirigirse directamente al Autor, (calle de Alfonso I, 43, Zaragoza), enviando 12'50 pesetas en sellos ó letras de fácil cobro. El precio de venta del libro, una vez terminado, será superior á esta cantidad.

OTRAS PUBLICACIONES DEL AUTOR.

Manejo de pluma en colaboración con el Sr. Escriche.
Noticia sobre aguas termales de los ríos aragoneses, con una lámina.
Nuevo sistema de enseñanza para sordos y ciegos, con una lámina.
Breve instrucción práctica para uso de las estaciones meteorológicas escolares de la provincia de Logroño, con una lámina.
Estudios sobre la plaga filoxérica.
El lagarto y la rana, con una gran lámina en colores: 1 peseta.
Exámenes de los montes propuestos para combatir la plaga, con la ley de 23 de Julio de 1878, 75 céntimos.
Las vides americanas, su sistema de cultivo á la filoxera, su descripción y aprovechamiento, 75 céntimos.
Las Corporaciones provinciales y municipales y los viticultores, ante la filoxera y las vides americanas, 50 céntimos.
La solución forzosa del problema suscitado por la filoxera, principalmente en España, es á la reducción en el cultivo de las vides resistentes al pulgón, 50 céntimos.
Vademecum filoxérico, premiado en concurso y publicado á expensas de la Real Sociedad Económica Matagorda de Aragón del País.
Las conclusiones del Congreso filoxérico de Zaragoza: conferencia dada en el Conservatorio de Artes de Madrid el 16 de Enero de 1881.
Las vides americanas y la filoxera en España.—Revista mensual suscrita actualmente.

COMPENDIO DE LAS LECCIONES DE QUÍMICA GENERAL
 Explicadas en la Universidad de Barcelona.
 POR EL DOCTOR **D. JOSÉ RAMÓN DE LUANCO**
 Catedrático de la asignatura.
TOMO DE 336 PÁGINAS.

Están encargados de su venta ó de facilitar ejemplares:
En Barcelona: D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva, número 1 y D. Jacinto Guel, Patio del Hospital.
En Granada: D. Gregorio García, consejero de la Facultad de Medicina.
En Lugo: D. Marcelina Soto Freire, Librería.
Madrid: Sres. Moya y Plaza, calle de Carr. tas librería.
En Oviedo: D. Casimiro Santamariña, Plaza mayor, b. tica.
En Pontevedra: Escuela normal.
En Valencia: D. Juan Luna, conserje de la Facultad de Medicina.
En Valladolid: Hijos de Rodríguez, librería, y D. Juan Nuevo, librería.

Se remite la obra dirigiéndose al autor y acompañando una libranza de 70 reales. Barcelona, calle de Mendizabal, número 11, piso 3.º

OBRAS DE DON JOSÉ CASTRO PULIDO
 Catedrático de Cosmografía y Física del Globo en la Universidad de Barcelona.

	Pesetas.
Principios de Aritmética, obra útil á las Escuelas de artes y oficios.....	0'75
Ampliación de los principios de Aritmética, id. id.....	05'7
Del método en las ciencias abstractas en general, y especialmente en la Matemática.	3
Contribución al estudio de la Geometría analítica (Teoría de la perpendicularidad).....	2
Resumen de la Historia de las Matemáticas, obra dedicada á los alumnos de la asignatura de Geometría y Trigonometría, en la Segunda Enseñanza.....	2

OBRAS PUBLICADAS POR DON TOMÁS MUSEROS Y ROVIRA
 Catedrático de Agricultura del Instituto de Murcia.

Lecciones de Agricultura general y especial.—2.ª edición.—24 rs.
 Tratado de tasación de tierras y demás objetos del campo.—2.ª edición 24 rs.
 Tratado de Zootecnia ó Cría, mejora y conservación de los animales domésticos.—Declarado de texto para las Escuelas de Agricultura y Veterinaria; un tomo.—16 rs.
 Compendio de Agricultura.—Programa razonado para el uso de los Colegios de 2.ª enseñanza.—2.ª edición.—6 rs.
 Cartilla de Agricultura para el uso de las Escuelas elementales, premiada con medalla de 1.ª clase en la Exposición pedagógica de 1882 celebrada en Madrid.—4 rs.
 Los pedidos al autor en Murcia y en las principales librerías.

CLAVE DE LA TRADUCCIÓN LATINA.
 un tomo de 560 páginas muy nutridas; Precio 30 reales
 Y **NUEVA GRAMÁTICA LATINA** según el **METODO HISTÓRICO COMPARATIVO (1.ª PARTE.)**
 un tomo en 4.º de 240 páginas. Precio en rústica, 28 reales por

D. SEBASTIAN OBRADORS Y FONT
 Catedrático de Latin y Castellano en el Instituto de Valencia.

Los pedidos se harán al autor en el Instituto de Valencia. La rebaja será proporcional al pedido sobre diez ejemplares.

ELEMENTOS DE HISTORIA NATURAL
 POR **D. EMILIO RIBERA GOMEZ,**
 Catedrático numerario por oposición de esta asignatura en el Instituto de Valencia.

Esta obra se vende á doce pesetas en las principales librerías de Valencia. Los pedidos se dirigirán á D. Pascual Aguilar, Caballeros, 1, ó al Autor, remitiendo en este caso su importe en letras ó libranzas. Rebajas proporcionales á todo pedido que pase de diez ejemplares.
 En las mismas condiciones se venden las *Nociones de Higiene* que completan esta obra, al precio de dos pesetas ejemplar.
 Ambas obras reunidas constituyen un curso completo de *Historia Natural y Fisiología Higiene.*

OBRAS Y OPUSCULOS DE DON MANUEL POLO Y PEYROLÓN.

	Reales.
<i>Elementos de Psicología</i> , (236 páginas en 8.º francés, segunda edición).....	12
<i>Elementos de Lógica</i> , (288 páginas en 8.º francés, segunda edición).....	12
<i>Elementos de Ética</i> , (204 páginas en 8.º francés, segunda edición).....	12
<i>Programa de Psicología, Lógica y Ética</i> , (45 páginas en 8.º francés, segunda edición).....	2
<i>Supuesto parentesco entre el hombre y el mono</i> , (308 páginas en 8.º francés, segunda edición).....	14
<i>Costumbres populares de la Sierra de Albarracín</i> , cuatro novelas originales, (426 páginas en 8.º menor, tercera edición).....	8
<i>Los Mayos</i> , novela original de costumbres aragonesas, con un prólogo de D. Marcelino Menéndez Pelayo, (202 páginas en 8.º francés, segunda edición).....	10
<i>Guía de Tierra Santa y relato de la Peregrinación general española á los Santos Lugares en Octubre de 1881</i> , (424 páginas en 8.º menor).....	10
<i>Elogio de Santo Tomás de Aquino</i> , (27 páginas en 4.º).....	2
<i>Influencia del Cristianismo y la Iglesia Católica en la civilización de los pueblos</i> , discurso, (27 páginas en 4.º).....	2
<i>Apostolado de la mujer en las sociedades modernas</i> , discurso (21 páginas en 4.º).....	2
<i>Místicos amores de Santa Teresa de Jesús</i> , discursos, (20 páginas en 4.º).....	2
<i>León XIII y los católicos españoles</i> , discurso, (40 páginas en 8.º francés).....	8

Se venden en las librerías de Tejado, Aguado y Olamendi de Madrid en las de Bastinos, Subirana, Casals y Grabulosa de Barcelona; en la de Gasca de Zaragoza; en la de Soto Freire de Lugo; en las de Martí, Aguilar, Badoe y Orban y en casa del autor (Emben, 7, 2.ª) de Valencia.

GRAMÁTICA LATINA TEÓRICO-PRÁCTICA,
 Y SUS PRINCIPALES RELACIONES CON LA CASTELLANA
 POR **D. BENITO MARIA ESCALADA,**
 Catedrático del Instituto de Salamanca.

Lleva un *Apéndice* para ejercicios prácticos de toda clase de declinaciones; conjugaciones, oraciones, concordancias y régimen de las diferentes partes de la oración: una copia alfabética de frases latinas; una lista alfabética y paginada de más de cien voces, cuya etimología se indica en las notas del texto; y unos extractos de Historia Sagrada para ejercicios de lectura latina y principios de traducción, con el vocabulario en todas las voces que en ellos se comprenden.
 Su precio 6 pesetas 50 cts. en rústica, y 7 pesetas y 25 cts. en holandesa.
Los pedidos al Autor

OBRITAS SOBRE IDIOMAS
 POR **DON TOMAS ESCRICHE Y MIEG.**

	PESETAS.
Prontuario de pronunciación francesa, que contiene las reglas esenciales para aprender á leer el francés con facilidad.....	1
Ejercicios lingüales de pronunciación francesa, con cuyo auxilio se aprende á pronunciar el francés con perfección.....	1
La enseñanza de las lenguas (folleto de 30 páginas).....	0,50

Estas obras se remiten francas de porte á quien las pida incluyendo su valor en sellos de correos. Se hacen rebajas á los que las soliciten por docenas.

TROZOS DE LOS CLASICOS LATINOS.

Coleccionados, arreglados y anotados para los ejercicios de traducción en los Institutos de Segunda Enseñanza por **D. Epifanio Ralero,**
 Catedrático numerario por oposición de dicha asignatura en el de Segovia y Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.

Se vende en casa del autor, calle de las Flores, num. 3, al precio de seis pesetas ejemplar, franco de porte.

ESTUDIOS, DISERTACIONES Y ENSAYOS
 Filosóficos-literarios
 POR **SATURNINO MILEGO É INGLADA.**

SUMARIO: Destrucción del Califato de Córdoba.—Benito Espinosa.—Isidoro de Sevilla.—Origen y formación de las lenguas romances.—El Sentido común.—La Filosofía contemporánea.—Cervantes.—Calderón.—La Historia de la Literatura Española.—Naturaleza y fin del Arte.—La poesía.—El derecho natural y el positivo.
 Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de 12 reales.
 Los pedidos, acompañados de su importe, al autor en el Instituto de Toledo.